Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las catorce horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen las siguientes personas el Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza, el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, y el Señor Enrique Fernández, Jefe Coordinación de de Procesos de Contratación, se da inicio al acto al acto de evaluación de ofertas del llamado para la Adquisición de Productos Metálicos, por la modalidad de Contratación Directa, cuyo PAC es 233.388 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 315.933.

Las firmas que han presentado su oferta son: LA ASUNCENA S.A., MOLMAN S.A., MAES S.R.L., PROSPER S.R.L. Y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudo legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta.

A los efectos de comparación de precios de los lotes ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios por los totales de los ítems

Ítem N°	Descripción	La Asuncena S.A.	Molman S.A.	Maes S.R.L.	Prosper S.R.L.	Ferreteria Internacional S.A.
1	Cerradura línea 300 cromado 114x10.7 mm pasador 28x18.8x8 mm	5.440.000	2.818.600	2.550.000	1.511.088	1.088.000
2	Cerradura cromada línea estándar 260 picaporte redondo versión para Baño	720.000	980.000	1.360.000	500.580	928.000
3	Cerradura para escritorio mínimo con dos llaves	69.800	64.000	900.000	124.000	46.000
4	Candado mediano de 2" arcos	450.000	135.000	375.000	200.475	217.500
5	Chapa ondulada tipo cincalun de 0,40 mm de espesor de 10 pies	20.976.000	18.378.000	17.600.000	21.370.220	19.300.000
6	Clavos de 2" con goma para sujeción de chapas en estructura de madera	500.000	275.000	650.000	406.250	270.000

Se verifico las cotizaciones a fin de comprobar que los ítems cuenten como mínimo con tres empresas habilitadas a fin de realizar la evaluación, encontrándose que todos reúnen los requisitos mínimos solicitados en el art. 34 de ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo, se constata que las empresas con el menor precio en cada ítems son: ítems 1 Ferretería Internacional S.A.; Ítems 2 Prosper S.R.L; Items 3 Ferreteria Internacional S.A.; Items 4 Molman S.A.; Items 5 Maes S.R.L.; Items 6 Ferretería Internacional S.A.

Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Enrique A. Fernández G.

Lic. Mª del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias y ha presentado las documentaciones requeridas nota mediante.

Seguidamente se verifico las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas de la oferta con el precio más bajo, en la misma se constato que era necesaria pedir muestras de los ítems 1 y 2, además que en el ítems 5 la empresa La Asuncena S.A, presenta su oferta como producto nacional, por lo que para la aplicación del margen de preferencia, se solicita a la empresa documentación que acredite que la misma se ajusta a lo estipulado en la ley 4558/2011.

Se constato que las siguientes empresas cumplen satisfactoriamente lo solicitado en:

El Ítem 3 - Ferretería Internacional S.A. respecto a la Cerradura para escritorio mínimo con dos llaves.
El Ítem 4 - Molman S.A. respecto al Candado mediano de 2" arcos
El Ítem 6 - Ferretería Internacional S.A. respecto a los Clavos de 2" con goma

La comisión de evaluación en función a sus atribuciones procede a solicitar, nota mediante, las observaciones que anteceden, y se declara un cuarto intermedio a la espera de las muestras y las documentaciones solicitadas.

En fecha 18 de junio, siendo las 14:00 horas se reanuda la reunión y se constata lo siguiente:

Que la Empresa Ferretería Internacional S.A., no presento la muestra solicitada para el ítems 1, por lo que se desestima su oferta en el citado ítem y se procede a solicitar las muestras a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa Prosper S.R.L,

Que la Empresa Prosper S.R.L., presenta la muestra, para el ítems 2, una marca totalmente diferente a lo presupuestado por lo que se desestima su oferta en el citado ítem y se procede a solicitar las muestras a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa La Asuncena S.A.

Que la Empresa Asuncena S.A no presento los documentos, para el ítem 5, conforme lo expresa la Ley 4558/11, por lo que no se le considera la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales quedando como mejor oferta la presentada por la empresa Maes S.R.L. por lo que se le solicita la muestra del producto ofertado.

La comisión de evaluación en función a sus atribuciones procede a solicitar, las observaciones que anteceden, y se declara un cuarto intermedio a la espera de las muestras de las empresas.

El día 02 de julio se reanuda el proceso de evaluación, verificándose lo siguiente:

Que la Empresa Maes S.R.L. cumple satisfactoriamente lo referente al ítem 5 "Chapa ondulada tipo cincalun de 0,40 mm de espesor de 10 pies"

Que la Empresa Prosper S.R.L, no presento la muestra solicitada para el ítems 1, por lo que se desestima su oferta en el citado ítems y se procede a solicitar las muestras a la tercera mejor oferta que corresponde a la empresa Maes S.R.L.

Que la Empresa Asuncena S.A, no presento la muestra solicitada para el ítems 2, por lo que se desestima su oferta en el citado ítem y se procede a solicitar las muestras a la tercera mejor oferta que corresponde a la empresa Ferretería Internacional S.A.

La comisión de evaluación en función a sus atribuciones procede a solicitar, las observaciones que anteceden, y se declara un cuarto intermedio a la espera de las muestras de las empresas.

El día 12 de julio se reanuda el proceso de evaluación, verificándose lo siguiente:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Alba del Carmen Olmos
Gerente Administrativo C.A.H.

Que la Empresa Maes S.R.L., de la muestra arrimada de la cerradura marca soprano Med 124x10.7 mm no cumple con las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas, por lo que se desestima su oferta en el citado ítems y se procede a solicitar las muestras a la cuarta mejor oferta que corresponde a la empresa Molman S.A.

Que la Empresa Ferretería Internacional S.A, no presento la muestra solicitada para el ítems 2, por lo que se desestima su oferta en el citado ítem y se procede a solicitar las muestras a la tercera mejor oferta que corresponde a la empresa Molman S.A.

La comisión de evaluación en función a sus atribuciones procede a solicitar, las observaciones que anteceden, y se declara un cuarto intermedio a espera de la muestra de la empresa Molman S.A.

El día 13 de julio se reanuda el proceso de evaluación, verificándose lo siguiente:

Que la Empresa Molman S.A. cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados para el ítems 1 – "Cerradura línea 300 cromado 114x10.7 pasador 28x18.8x8 mm" y el ítems 2 – "Cerradura cromada línea estándar 260 picaporte redondo versión para Baño".

Analizada las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 233.388, previsto para el ejercicio fiscal 2012, la comisión de evaluación sugiere:

1.- Adjudicar a la empresa Molman S.A., con RUC N° 80014304-3 por un monto total de Gs. 3.933.600 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos) IVA incluido según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cerradura línea estándar 300 cromado, caja y tapa con acero inoxidable caja de 114x10.7 mm pasador 28x18.8x6 mm.	Papaiz	Brasilera	Unidad	34	82.900	2.818.600
2	Cerradura cromada línea estándar 260 picaporte redondo versión para Baño	Papaiz	Brasilera	Unidad	16	61.250	980.000
4	Candado mediano de 2" arco normal para exteriores con mínimo de 2 llaves	SM	Chino	Unidad	15	9.000	135.000
	TOTAL						**3.933.600**

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

2.- Adjudicar a la empresa Ferretería Internacional S.A., con RUC N° 80033363-2 por un monto total de Gs. 316. 000 (Guaraníes Trescientos Diez y Seis Mil) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Cerradura para escritorio mínimo 2 llaves114x10.7 mm pasador 28x18.8x6 mm	Diamante	China	Unidad	20	2.300	46.000
6	Clavo de 2° con goma para sujeción de chapas en estructura de madera	Eca	Nacional	Unidad	1.000	270	270.000
	TOTAL						**316.000**

3.- Adjudicar a la empresa MAEZ S.R.L., con RUC N° 80066580-5 por un monto total de Gs. 17.600.000 (Guaraníes Diez y siete millones seiscientos mil) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	Chapa ondulada tipo cincalum de 0,40mm de espesor de 10 pies	Genérico	Argentino	Unidad	200	88.000	17.600.000
	TOTAL						**17.600.000**

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la presidencia a suscribir los contratos respectivos y Órdenes de compras para los montos menores y realizar los pagos correspondientes de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2´909/03 con sus modif8icaciones y la Ley N° 3139/09

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto siendo las trece treinta horas, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mena
Gerente Administrativo C.A.H.